

RESOLUCIÓN NÚM. 076/2023.- La Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, en relación al proceso para la contratación temporal en régimen laboral, de dos monitores de la escuela de verano (PDI), mediante un contrato de duración determinada a jornada parcial y creación de bolsa para el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, cuyas bases fueron publicadas en el Bop de Sevilla n.º 142 el jueves 22 de Junio de 2023

Visto que el día 30 de Junio de 2023, finalizó el plazo de presentación de solicitudes establecido en 5 días hábiles tras la publicación de las bases en el BOP según el punto 4 de las bases regulatorias, habiéndose recibido las que se detallan a continuación con el correspondiente número de registro de entrada en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento,

	Interesado	N.º Reg
1	Adrián Maqueda Gallego	1175
2	Noelia Cabrera Romero	1179
3	Irene Ramírez Linero	1180
4	María Linero Panduro	1181
5	Paula Calderón Moreno	1183
6	Cinthia Casanueva Vargas	1189
7	Antonia Carmen Ortega Albarrán	1190
8	Ana Gil Yazquez	1191
9	Cristina Martínez Muñoz	1213
10	Laura Serrano Morilla	1222
11	María del Carmen Campaña Castaño	1233

Teniendo en cuenta que se han recibido los siguientes escritos de renuncia a participar en el proceso de selección

Nº	Interesado	Fecha	Nº Registro
1	Noelia Cabrera Romero	27/06/2023	1185
2	Adrián Maqueda Gallego	27/06/2023	1194
3	Antonia Carmen Ortega Albarrán	29/06/2023	1226

Revisadas las instancias de solicitud presentadas y dado que ninguno de los aspirantes resultaría excluido, considerar la posibilidad de suprimir el plazo de dos días para la presentación de alegación

Advertida de que dicha posibilidad no se contempla en las bases reguladoras del proceso, pero consciente de la urgencia del procedimiento, ante el inminente comienzo del programa y de que no resulta ninguno de los aspirantes perjudicados dada la ausencia de exclusiones, vengo en disponer

Libro de Resoluciones de la Alcaldía, año 2023.

Código Seguro De Verificación	yeKYKhMlq+PjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Martin Salas	Firmado	05/07/2023 21:43:07	
	Nerea Gomez Sancho	Firmado	05/07/2023 21:16:49	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yeKYKhMlq+PjIpGjhRMepw==			

Primero. Omitir el plazo de subsanación de solicitudes según lo dispuesto en la base 5 y aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos, elevándola a definitiva.

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

	Interesado	N.º Reg
1	Irene Ramírez Linero	1180
2	María Linero Panduro	1181
3	Paula Calderón Moreno	1183
4	Cinthia Casanueva Vargas	1189
5	Ana Gil Yazquez	1191
6	Cristina Martínez Muñoz	1213
7	Laura Serrano Morilla	1222
8	María del Carmen Campaña Castaño	1233

Segundo.- Fijar el día 6 de julio a las diez de la mañana la fecha de reunión de la Comisión de selección al objeto de baremar cada una de las solicitudes admitidas

Tercero.- Hacer público lo dispuesto mediante los correspondientes anuncios en el portal municipal <https://www.villanuevadesanjuan.es/es> y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en cumplimiento del punto 5 de las bases regulatorias

Así lo decreta, manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ante la Secretaria de la Corporación que da fe.

En Villanueva de San Juan, a 5 de julio del año dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA
ANTE MI
LA SECRETARIA,

f.: Nerea Gómez Sancho

f.: María José Martín Salas

Libro de Resoluciones de la Alcaldía, año 2023.

Código Seguro De Verificación	yeKYKhMlq+PjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jose Martin Salas	Firmado	05/07/2023 21:43:07	
	Nerea Gomez Sancho	Firmado	05/07/2023 21:16:49	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yeKYKhMlq+PjIpGjhRMepw==			